

**SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

**CARLOS RODOLFO VILLAVICENCIO SANTOS**, en calidad de apoderado general de la compañía CONDUTO ECUADOR S.A., una sociedad constituida de conformidad a las leyes ecuatorianas, como ha sido acreditado dentro de esta Corte en el proceso Nro. 2979-21-EP, ante ustedes atentamente comparezco y solicito lo siguiente:

**I. ANTECEDENTE:**

Se pone en conocimiento a los honorables jueces: La obligación que dio origen a la Acción Extraordinaria de Protección ha sido cancelada en su totalidad con fecha 26 de octubre de 2023, mediante cobro interbancario, por lo que se adjunta el detalle de Movimiento de Cuenta de débito realizado por el Banco Pichincha por el valor de USD\$51,717.21, que ya fue puesto en conocimiento y justificado al Tribunal de instancia.

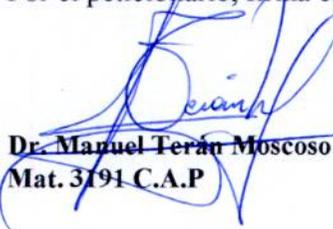
**II. SOLICITUD:**

- Por el antecedente mencionado, toda vez que no existen valores pendientes por cancelar, SOLICITO el desglose de la renovación de la Póliza de Seguro de Fianzas Nro. 26, endoso 195, otorgada por la compañía Seguros Equinoccial por un valor asegurado de USD\$2.305,48 que se encuentra en la foja 9 del expediente.

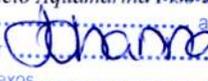
**III. NOTIFICACIONES:**

Las notificaciones que me correspondan las continuaré recibiendo en el casillero judicial y direcciones electrónicas que tengo señalados [jloachamin@ferroalianzabogados.com](mailto:jloachamin@ferroalianzabogados.com) y [manuel@teranmoscoso.com](mailto:manuel@teranmoscoso.com).

Por el peticionario, firma en calidad de abogado patrocinador debidamente autorizado.

  
**Dr. Manuel Terán Moscoso**  
**Mat. 3191 C.A.P**

Dirección: Quito; Calle Japón y Pasaje Mónaco N37-214, Edificio Aquilón en el Piso 3.  
Teléf. 0995172436

 SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
Recibido el día de hoy 18 ENE. 2024  
Por  a las 11:46  
Anexos 10/9  
FIRMA RESPONSABLE 